

Plan 303 Lic.Traducción e Interpretación

Asignatura 19368 LA TRADUCCIÓN DEL FRANCÉS COLOQUIAL

Grupo 1

### Presentación

4,5 créditos ECTS

Primer cuatrimestre

Clasificación y estudio de los rasgos lingüísticos, sociológicos fonológicos, semánticos, pragmáticos y morfológicos propios del lenguaje coloquial francés.

Análisis de las posibilidades de traducción al español del mismo nivel.

### Programa Básico

### Objetivos

Los objetivos generales de la enseñanza de la Traducción del Francés Coloquial comprenden:

- Asimilar los principios metodológicos de la traducción del registro coloquial.
- Conocer los aspectos profesionales de la traducción de registros.
- Saber traducir textos coloquiales del francés al español.
- Saber localizar los distintos registros del francés (abreviaciones, argot, verlan, franglais, etc.) y adecuar traducciones.

### Programa de Teoría

Los objetivos generales de la enseñanza de la Traducción del Francés Coloquial comprenden:

- Asimilar los principios metodológicos de la traducción del registro coloquial.
- Conocer los aspectos profesionales de la traducción de registros.
- Saber traducir textos coloquiales del francés al español.
- Saber localizar los distintos registros del francés (abreviaciones, argot, verlan, franglais, etc.) y adecuar traducciones.

### Programa Práctico

Los objetivos generales de la enseñanza de la Traducción del Francés Coloquial comprenden:

- Asimilar los principios metodológicos de la traducción del registro coloquial.
- Conocer los aspectos profesionales de la traducción de registros.
- Saber traducir textos coloquiales del francés al español.
- Saber localizar los distintos registros del francés (abreviaciones, argot, verlan, franglais, etc.) y adecuar traducciones.

### Evaluación

La evaluación de esta asignatura es continua ya que el trabajo diario es imprescindible para asimilar los principios metodológicos de la traducción del registro coloquial. Se valorará positivamente la asistencia y participación en las clases.

La calificación final se compone de la nota del trabajo final obligatorio (20%), asistencia y trabajo en clase (15%) y examen final (65%).

A los alumnos que no puedan asistir a clase, así como a los que acudan a la convocatoria de septiembre, se les aplicarán los mismos porcentajes anteriores. Las tareas de clase y el examen tendrán iguales características. Será requisito indispensable para poderse presentar al examen final tanto en junio como en septiembre tener aprobado el trabajo final obligatorio.

